



PROTOCOLO PARA PREVENIR CONTAGIOS DEL CORONAVIRUS CUANDO HAY DERRAMES EN LA COMUNIDAD

Responsabilidades de apu y autoridades comunales:

PRIMERO: Decidir si la comunidad va a dar permiso para que entre el Estado y/o la empresa ante un derrame. Si no queremos que entren a la comunidad hay que avisarle a la federación y a los asesores/as de la federación para que apoyen la decisión comunal.

Si la comunidad decide que sí deben entrar el Estado y/o la empresa para atender el derrame, debemos:

1. Preparar lugares y materiales

- Tener materiales de limpieza para desinfectar (lejía, agua, jabón, trapos)
- Tener un almacén especial para trajes de protección que usarán monitores/as y choferes que vayan al sitio del derrame con el Estado o empresa. Estos trajes no se deben mezclar con otra ropa
- Elegir un lugar especial para la llegada de empresa/Estado. Si vienen por río, debe ser un lugar especial del puerto que nadie más debe usar. Si vienen por carretera debe ser un lugar un poco lejos de las casas de la comunidad. Solo las autoridades comunales y monitores/as pueden acercarse a esos lugares, NADIE MÁS.

2. Comunicación y acompañamiento

- Cuando llega delegación del Estado o empresa ellos/as deben desinfectar y entregar un paquete que tenga materiales de desinfección (lejía, jabón, trapos) y trajes de seguridad completos para monitor/a, conductores, apus (incluye mascarillas y guantes).
- Cada vez que tengamos que hablar con los funcionarios/as que hayan venido de la empresa o el Estado para supervisar el derrame debemos hacerlo manteniendo una distancia de 1.5 metros o desde más lejos usando un megáfono. **Todos y todas deben usar mascarilla y guantes siempre.**
- Debemos exigir a la empresa y a las autoridades del Estado que entreguen al apu y a los monitores/as su plan de trabajo que tenga escrito lo siguiente: Nombre de las personas que ingresan a la comunidad, resultado de prueba de descarte de COVID de cada persona, fecha de ingreso a la comunidad, ruta del viaje que han hecho, ruta de trabajo que harán en la comunidad, fecha estimada de salida, si es que han traído algún apoyo social o no (víveres, medicinas, agua) y pago que se hará a monitores/as y choferes.
- Si el Estado o la empresa traen paquetes de apoyo social o de salud, deben desinfectarlos antes de entregarlos a apu.
- Máximo tres personas de la comunidad pueden acompañar la entrada del Estado/empresa incluyendo chofer. Nadie debe viajar en el carro de la empresa o del Estado, debe ser un carro distinto.



- Los monitores/as o choferes que tengan diabetes, hipertensión, asma, VIH no pueden acompañar los monitoreos.

CIERRE: Antes de irse, la empresa y/o el Estado, deben entregar un acta de las actividades que han hecho en la comunidad. El acta debe decir mínimo: Fecha de salida, número de muestras ambientales tomadas y registro de si ha habido accidentes o si alguien tiene síntomas del COVID 19, y lista de daños ocasionados por el derrame (daños al ambiente, a propiedades y a la comunidad), esta lista sirve para el momento de exigir compensación por los impactos). El apu o el monitor debe comunicarse con la federación y/o asesor para mantenerles informados.